

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Acuerdo de Implementación

Fortalecimiento del gobierno estatal y gobiernos municipales en Chiapas en el desarrollo e implementación de actividades del Proyecto AccioNNAr en las temáticas de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas.

I. Antecedentes:

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) implementa el Proyecto AccioNNAr, enfocado en el fortalecimiento de capacidades del gobierno para prevenir, atender y eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas. AccioNNAr contempla el contexto migratorio y tiene intervenciones a nivel federal, estatal y local en los estados de Chiapas, Yucatán y Quintana Roo, así como intervenciones regionales que incluyen a Belice, El Salvador, Honduras y Guatemala.

AccioNNAr apoya a México para avanzar en sus compromisos como País Pionero de la Alianza 8.7 con el objetivo de acelerar las acciones para alcanzar la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que llama a los países a tomar medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas; y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y uso de niños soldados, y para 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

En cuanto a los instrumentos de la OIT sobre trabajo infantil, México ha ratificado el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), 1 el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm.182); el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y recientemente el Gobierno mexicano ratificó el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso. Además de los compromisos internacionales asumidos por México, el 1 de julio de 2020 entró en vigor el Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (T-MEC) que incluye en su capítulo 23, artículos 23.1, 23.3 y 23.6 la eliminación y abolición efectiva del trabajo infantil, la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y el trabajo forzoso.

Para atender estos compromisos el Gobierno de México ha tomado acciones como el fortalecimiento de redes tales como la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CITP), y cuenta con instituciones para prevenir y atender situaciones de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, como es la inspección del trabajo, y las líneas de reporte y referencia. Asimismo, dentro del Gobierno de México, es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la encargada de la política en estas temáticas, en cuanto a su vertiente laboral. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ha tomado acciones específicas como es la creación del Modelo de Protocolo para la Detección de Trabajo Infantil y Trabajo Forzoso en las Empresas y Cadenas de Suministro, la creación del Acuerdo que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación a cargo de la STPS, la presidencia y secretaría técnica de la CITI México y la participación en espacios como la CITP y sus grupos de trabajo. Muchas de estas acciones son parte de la hoja de ruta de México como País Pionero de la Alianza 8.7. Alrededor de estas existen áreas de oportunidad para reforzar estos esfuerzos a través de la cooperación técnica desde el Proyecto ACCIONNAR de la OIT.

Este acuerdo de implementación contribuirá al Resultado 1 “Fortalecimiento y modernización de la labor normativa en pro de la justicia social” del Programa y Presupuesto de la OIT 2024-2025 en el marco de los productos 1.4 Mayor capacidad de los mandantes, los asociados y las partes interesadas para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo y 1.5 Mayor capacidad de los mandantes, los asociados y las partes interesadas para aplicar normas internacionales del trabajo, repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y herramientas de ámbito sectorial- Y el Resultado 6 “Protección en el trabajo para todos” del Programa y Presupuesto de la OIT 2024-2025 en el marco del producto 6.4 Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular marcos de migración laboral justos y eficaces.

Sobre el mapa de actividades del proyecto AccioNNAR, este acuerdo de implementación coadyuvará a la consecución del *outcome 1* Mayor uso de datos en el desarrollo de leyes, políticas y programas para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en México. 1.2 Mejora de la capacidad de las instituciones para recopilar, utilizar y difundir datos sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso.; *outcome 2* Mejora del desarrollo e implementación de leyes, políticas públicas y programas sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas en México, y en particular de los *sub-outcomes* 2.2. Incrementar la capacidad de los funcionarios gubernamentales para desarrollar planes de trabajo conjunto para prevenir y combatir el trabajo forzoso 2.3., Incremento de la capacidad de los servidores públicos a nivel federal y estatal para detectar y combatir casos de trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, 2.4 Mejoramiento de las líneas de reporte y referencia para atender el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas y 2.5 Aumentar la comprensión de las raíces y las consecuencias del trabajo forzoso infantil y la trata de personas entre la sociedad civil, la población en riesgo, las autoridades de protección a la infancia y las instituciones educativas, y del *outcome 3*. Mejorar la cooperación regional para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en contexto migratorio en la frontera sur de México. 3.2 Mejora de la coordinación entre las instituciones gubernamentales y otros actores clave, de México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Belice, para la protección de los niños migrantes en situación de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas o en riesgo de ello.

En relación con el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020 – 2025, se vincula al Área de trabajo 2. Prosperidad e Innovación; Efecto Directo 5: Al 2025, el Estado mexicano cuenta con programas de trabajo decente para abordar necesidades del mercado laboral, incluyendo el fortalecimiento institucional, la formación para el trabajo, la formalización, la participación económica de las mujeres, la protección de derechos, la movilidad social y la justicia laboral. Línea estratégica 5.6. Diálogo, acompañamiento técnico y promoción de alianzas inclusivas para el desarrollo de políticas y estrategias integrales de inserción laboral bajo criterios de trabajo decente para las personas migrantes y refugiadas, incluyendo la capacitación para el empleo, su empoderamiento como sujetos de derechos laborales, en particular de las mujeres, y acciones enfocadas a las comunidades de acogida e integración, así como línea estratégica 5.1 Promoción de alianzas inclusivas entre el sector privado, sector público, sindicatos, organizaciones de trabajadores y sociedad civil para potenciar el programa de trabajo decente a nivel nacional e impulsar el desarrollo de programas de trabajo decente a nivel estatal y municipal, promoviendo la protección social, los derechos fundamentales del trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, el diálogo social, la remuneración justa, la igualdad de género y la erradicación del trabajo infantil, incluyendo políticas de conciliación trabajo-familia.

II. Objetivo general:

Fortalecer el desarrollo y la implementación de actividades del proyecto AccioNNAr, orientadas a la prevención y combate del trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas, a través de la asistencia técnica y acompañamiento a las autoridades estatales y de los municipios prioritarios seleccionados.

Municipios prioritarios de implementación en Chiapas:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Berriozábal, San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez, San Fernando, Cintalapa, Arriaga, Tonalá, Pijijiapan, Mapastepec, Huixtla, Escuintla, Tapachula, Tuxtla Chico, Suchiate, Acapetahua, Unión Juárez, Pichucalco, Palenque y Ocosingo.

III. Actividades a desarrollar:

Todas las actividades descritas a continuación se implementarán a nivel estatal y en los municipios prioritarios y se realizarán en coordinación con la Oficial Enlace de la OIT en la entidad, así como con el Coordinador Nacional del Proyecto AccioNNAr.

1. Desarrollar un plan de trabajo, cronograma, estrategia de sostenibilidad y estrategia de salida para la correcta implementación de actividades descritas.
2. Gestión e incidencia para la instalación, reinstalación, fortalecimiento y sostenibilidad de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y la Protección del trabajo adolescente permitido (CITI) estatal y municipales.
 - 2.1. Organización e impartición de sesiones de capacitación basadas en el *“Manual para la creación, instalación y operación de la CITI”*, su Caja de Herramientas y la *“Guía para elaborar un Plan de trabajo”*, elaborados por el proyecto AccioNNAr.
 - 2.2. Organización e impartición de sesiones de capacitación sobre trabajo infantil y trabajo adolescente permitido, dirigido a los miembros de la CITI estatal y municipal, utilizando el material desarrollado por el proyecto AccioNNAr.
3. Gestión e incidencia para la instalación, reinstalación, fortalecimiento y sostenibilidad de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CITP) a nivel estatal y municipal.
 - 3.1. Impartición de capacitación a los miembros de CITP o a las autoridades estatales y municipales clave en temas estratégicos para prevenir, atender y erradicar el trabajo forzoso y la trata de personas.
4. Realizar y acompañar los ejercicios de participación de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y víctimas de trabajo forzoso y trata de personas de los municipios prioritarios en las actividades del proyecto AccioNNAr.
 - 4.1. Participar en la organización de una consulta de participación de niñas, niños y adolescentes, a realizarse preferiblemente de manera presencial, para el diseño de

las políticas públicas, estrategias y programas estatales y municipales orientadas a combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.

- 4.2. Impulsar la gestión de la participación de niñas, niños y adolescentes de los municipios prioritarios en las comisiones interinstitucionales de trabajo infantil (CITI) y en las comisiones de trata de personas (CITP) y la inclusión de sus opiniones en los planes de trabajo conjuntos entre ambas comisiones.
5. Fortalecimiento de los mecanismos de derivación y reporte de casos trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas de aplicación municipal.
 - 5.1. Revisión de guías, protocolos y herramientas existentes e identificación de brechas para derivar y reportar casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas con un enfoque de derechos de la niñez y apoyo psicosocial.
 - 5.2. Actualización y mejora de las guías, protocolos y herramientas existentes cuando sea necesario.
 - 5.3. Diseño de un plan de formación para los municipios acordes a las mejoras identificadas.
 - 5.4. Organización e impartición de las sesiones de capacitación, con base en el plan de formación previamente diseñado.
6. Implementación a nivel estatal y municipal de la estrategia de comunicación para el desarrollo del proyecto AccioNNAr.
 - 6.1 Acompañamiento a las autoridades estatales y municipales para el diseño y desarrollo de acciones de comunicación para la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso y trata de personas.
 - 6.2 Difusión y uso de los datos sobre trabajo infantil y de los materiales de comunicación proporcionados por el proyecto AccioNNAr entre los diferentes públicos objetivo en los municipios.
7. Implementación a nivel estatal y municipal de los siguientes planes de fortalecimiento institucional, elaborados y proporcionados por el proyecto AccioNNAr.
 - 7.1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para recopilar, utilizar y difundir datos sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y trata de personas.
 - Adaptación del plan de fortalecimiento Institucional a los contextos locales y asesoría y acompañamiento en su implementación con el Gobierno del estado y con cada municipio del proyecto AccioNNAr.
 - 7.2. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección del trabajo infantil, el trabajo forzoso y trata de personas.
 - Acompañamiento a las autoridades estatales y municipales competentes en la implementación del plan de fortalecimiento del proyecto AccioNNAr para la detección del trabajo infantil y el trabajo forzoso a través del aumento de la inspección laboral.
 - 7.3. Fortalecimiento de los mecanismos de reporte y referencia a través de las líneas de emergencia (*hotlines*) de casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas:

- Acompañamiento en la implementación del plan de fortalecimiento de los mecanismos de presentación de informes y referencias (líneas de emergencia) del proyecto AccioNNAr.
 - Facilitación de sesiones de capacitación derivadas del plan de fortalecimiento de los mecanismos con las instituciones gubernamentales, los primeros respondientes, las OSC y la población en riesgo.
8. Chiapas: Asistencia técnica para la implementación de la Hoja de ruta entre las Secretarías de Educación (incluidas las universidades locales) y la STPS para revalidar los logros educativos, homologar las competencias y las profesiones entre los trabajadores migrantes.
- Capacitar a docentes que deben ser presenciales.
 - Capacitaciones de sensibilización
 - Diseñar e implementar campaña de comunicación
 - Apoyo en la logística y organización del evento binacional

IV. Productos a entregar:

	Entregable	Descripción	Informes y evidencias	Fechas de implementación y entrega
1	Propuesta metodológica y plan de trabajo	La propuesta metodológica deberá ir acompañada de un plan de trabajo detallado por actividad y municipio, un cronograma de actividades que incluya todas las actividades en tiempo y forma descritas en los presentes términos de referencia, y deberá incluir una estrategia de sostenibilidad y una estrategia de salida. La estrategia de sostenibilidad deberá ir enfocada en asegurar la instalación de las capacidades institucionales necesarias para la continuidad de las acciones realizadas. La estrategia de salida deberá contemplar las acciones concretas que se llevarán a cabo para mitigar las consecuencias de la finalización de la asistencia técnica.	Documento word debidamente detallado por actividad y temporalidad.	Entrega: 1 de febrero de 2025

2	Gestión e incidencia para la instalación, o reinstalación según se requiera, y fortalecimiento de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y la Protección del trabajo adolescente permitido (CITI) estatal y las comisiones municipales.	Esta actividad se deberá replicar en todos los municipios y comprenderá: • Creación de directorios de servidores públicos clave. • Se deberá elaborar por cada municipio una estrategia de aproximación y vinculación con las autoridades municipales. • Organización e impartición de 3 sesiones de capacitación presenciales por municipio sobre el material del manual, caja de herramientas y planes de trabajo para la creación, instalación, operación y sostenibilidad de la CITI. ○ En cada sesión se debe contemplar gestión de la logística, materiales, equipo audiovisual e insumos necesarios para la capacitación. • Asistencia técnica para la sesión de instalación de la CITI municipal. • Organización e impartición de 3 sesiones presenciales de capacitación, por municipio y estado, sobre trabajo infantil y trabajo adolescente permitido con el material desarrollado por AccioNNAr. ○ Gestión de la logística, materiales, equipo audiovisual e insumos necesarios para la capacitación. • Acompañamiento técnico y asesorías puntuales sobre la implementación del Manual de operación de la CITI así como para la creación del Plan de trabajo. Asesoría para la	Informe mensual de seguimiento, que incluya: • Minutas de todas las reuniones con autoridades • Reportes de las sesiones de capacitación • Listas de asistencia debidamente cumplimentadas • Evidencias fotográficas • Resultados de la aplicación de pre-test y pots-test a cada participante. Informe trimestral de actividades que incluya informe financiero, según modelo proporcionado por la OIT. Informe final de actividad, un resumen ejecutivo y un apartado de conclusiones, así como el detalle de toda la ejecución y el informe financiero final de actividad.	Implementación: febrero 2025 – agosto 2025 Entrega de informes parciales de seguimiento el último viernes de cada mes. Entrega de informe trimestral: 30 de abril Entrega de informe final de actividad: 31 de agosto
---	---	--	--	---

		participación en la Red de comisiones locales de la CITI Chiapas.		
3	Gestión e incidencia para la instalación, o reinstalación según se requiera, y fortalecimiento de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CITP) a nivel estatal y municipal.	Esta actividad se deberá replicar en todos los municipios y comprenderá: • Creación de directorio municipal de funcionariado clave. • Se deberá elaborar por cada municipio una estrategia de aproximación y vinculación con autoridades municipales. • Organización e impartición de 2 sesiones de capacitación al funcionariado municipal clave o a los integrantes de la CITP en temas estratégicos para prevenir y erradicar el trabajo forzoso y la trata de personas, con base en los materiales del proyecto AccioNNAr. ○ Gestión de la logística, materiales, equipo audiovisual e insumos necesarios para la capacitación.	Informe mensual de seguimiento, que incluya: • Minutas de todas las reuniones con autoridades • Reportes de las sesiones de capacitación • Listas de asistencia debidamente cumplimentadas • Evidencias fotográficas • Resultados de la aplicación de pre-test y pots-test a cada participante Informe trimestral de actividades que incluya informe financiero, según modelo proporcionado por la OIT. Informe mensual de seguimiento, que incluya: • Minutas de todas las reuniones con autoridades • Reportes de las sesiones de capacitación • Listas de asistencia debidamente cumplimentadas • Evidencias fotográficas • Resultados de la aplicación de pre-test y pots-test a cada participante.	Febrero 2025– agosto 2025 Entrega de informes parciales de seguimiento el último viernes de cada mes. Entrega de informe trimestral: 30 de abril Entrega de informe final de actividad: 31 de agosto

			Informe trimestral de actividades que incluya informe financiero, según modelo proporcionado por la OIT. Informe final de actividad que un resumen ejecutivo y un apartado de conclusiones, así como el detalle de toda la ejecución y el informe financiero final de actividad.	
4.1	Gestión y coordinación de la participación de niñas, niños y adolescentes de los municipios prioritarios, en las actividades del proyecto AccioNNAr y en especial en las comisiones interinstitucionales de trabajo infantil.	Organización y facilitación de una consulta de participación de niños, niñas y adolescentes para el diseño de las políticas públicas, estrategias y programas estatales y municipales orientadas a combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas. ○ Gestión de la logística, materiales, equipo audiovisual e insumos necesarios para consulta.	Informe mensual de seguimiento, que incluya: Informe mensual de seguimiento, que incluya: • Bitácora de acciones realizadas por cada municipio. • Minutas y listas de asistencia a reuniones o sesiones de formación. • Evidencias fotográficas • Reporte financiero trimestral según modelo proporcionado por la OIT Informe final sobre la consulta a niñas, niños y adolescentes, que incluya un resumen ejecutivo de la actividad,	Marzo 2025 - Septiembre 2025

			metodología empleada y resultados obtenidos.	
4.2	Gestión y coordinación de la participación de niñas, niños y adolescentes de los municipios prioritarios, en las actividades del proyecto AccioNNAr y en especial en las comisiones interinstitucionales de trabajo infantil.	Gestión de la participación de niñas, niños y adolescentes de los municipios prioritarios en las comisiones interinstitucionales de trabajo infantil (CITI) y en las comisiones de trata de personas (CITP) y la inclusión de sus opiniones en los planes de trabajo conjuntos.	Informe mensual de seguimiento, que incluya: - Bitácora de acciones realizadas por cada municipio. - Minutas y listas de asistencia a reuniones o sesiones de formación. - Evidencias fotográficas Reporte financiero trimestral según modelo proporcionado por la OIT Informe final sobre la consulta a niñas, niños y adolescentes, que incluya un resumen ejecutivo de la actividad, metodología empleada y resultados obtenidos	Marzo 2025 -septiembre 2025
5	Fortalecimiento de los mecanismos municipales de derivación y reporte de casos trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas	Esta actividad se deberá replicar en todos los municipios y el entregable comprende lo siguiente: Realización de una revisión de guías, protocolos y herramientas existentes y vigentes a nivel municipal e identificación de las brechas y necesidades para derivar y reportar casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas. El análisis debe realizarse desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, con enfoque interseccional y que contemple las brechas o necesidades para el abordaje	Informe mensual de seguimiento, que incluya: - Bitácora de acciones realizadas por cada municipio. - Minutas y listas de asistencia a reuniones o sesiones de formación. - Evidencias fotográficas Reporte financiero trimestral según modelo proporcionado por la OIT	Marzo 2025 – octubre 2025

		psicosocial de los casos derivados. • Entrevistas individuales y grupales con actores clave municipales involucrados en la operación de las guías, protocolos o herramientas para conocer las dificultades para su puesta en práctica. • Elaboración de una propuesta que contemple los pasos necesarios para la mejora y actualización de las guías, protocolos y herramientas existentes en base a los resultados obtenidos en el análisis previo. • Presentación de la propuesta a las autoridades competentes para su aprobación. • Diseño de un plan de formación para las autoridades municipales, y en especial para el funcionariado de primer contacto acorde a las mejoras identificadas. • Organización de una sesión de capacitación inicial. ○ Gestión de la logística, materiales, equipo audiovisual e insumos necesarios para la capacitación.	Se deberá entregar un Informe de hallazgos de la revisión de guías, protocolos y herramientas que incluya: • Nombre, tipo de instrumento, marco normativo, ámbito de aplicación, mecanismos de seguimiento y registro y gestión de datos. • Principales hallazgos obtenidos. • Recomendaciones de mejora El plan de formación deberá ser diseñado en función del análisis previo y en coordinación con las autoridades municipales. Deberá incluir la capacitación del enfoque de derechos de la niñez y el abordaje psicosocial. Se deberá entrega un informe final sobre el plan de formación, que incluya: • Minutas de todas las reuniones con autoridades • Reportes de las sesiones de capacitación • Listas de asistencia debidamente cumplimentadas • Evidencias fotográficas	
6.1	Acompañamiento a las autoridades municipales para el	Esta actividad deberá replicarse en todos los municipios y comprende lo siguiente:	Informe mensual de seguimiento, que incluya:	Marzo 2025 – noviembre 2025

	diseño y desarrollo de acciones de comunicación para la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso y trata de personas.	• Identificación de públicos objetivo (agentes sociales, medios de comunicación, población en riesgo) • Asesoría a las autoridades municipales en la elaboración de acciones de comunicación y sensibilización en materia de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas. • Creación de contenido (fotos, historias de vida, acciones municipales relevantes)	• Bitácora de acciones realizadas por cada municipio. • Minutas y listas de asistencia a reuniones o sesiones de formación. • Evidencias fotográficas • Diseños del material elaborado Reporte financiero trimestral según modelo proporcionado por la OIT Informe final que incluya un resumen ejecutivo de la actividad, acciones desarrolladas y resultados obtenidos.	
6.2	Participación en la difusión de campañas y materiales del proyecto AccioNNAr	Diseño de una estrategia de difusión local de los materiales de comunicación proporcionados por el proyecto AccioNNAr. • Material audiovisual, digital e impreso • Toma de videos y fotografías de lugares públicos en municipios para que sirva de contexto y para ilustrar trabajo, de reuniones, visitas, etc. ○ Recabar historias de éxito en audio y video con fotografías.	Informe mensual de seguimiento, que incluya: • Bitácora de acciones realizadas por cada municipio. • Minutas y listas de asistencia a reuniones o sesiones de formación. • Evidencias fotográficas y videográficas. • Historias de éxito. Reporte financiero trimestral según modelo proporcionado por la OIT. Informe final sobre la que incluya un resumen ejecutivo de la actividad y resultados obtenidos.	Marzo 2025 – noviembre 2025
7.1	Mejora en el uso de datos sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso	Esta actividad corresponde a la implementación a nivel municipal de la actividad del proyecto AccioNNAr orientada al	Informe mensual de seguimiento, que incluya:	Abril 2025 – diciembre 2025

		fortalecimiento institucional, en los tres órdenes de gobierno, en cuanto a la generación de datos administrativos y uso de datos sobre trabajo infantil y trabajo forzoso, se deberá replicar en todos los municipios y comprende lo siguiente: • Se deberá elaborar por cada municipio una estrategia de aproximación y vinculación con autoridades municipales para la implementación del plan de fortalecimiento de las instituciones para recopilar, utilizar y difundir datos sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Se deberá incluir como parte del Plan de trabajo y acciones que realiza la CITI municipal y/o de las autoridades municipales competentes en materia de trabajo forzoso y trata de personas. • Se deberá contemplar la involucración de todas las dependencias que cuenten con áreas de primer contacto, incluidas las áreas jurídicas y administrativas. • Asesoría y acompañamiento en la implementación del plan de fortalecimiento a nivel estatal y municipal, a partir de las recomendaciones realizadas desde el proyecto AccioNNAr, incluyendo: ○ Una sesión presencial para la presentación del plan de fortalecimiento y la capacitación sobre él a las autoridades estatales y municipales. ○ Entre una y tres sesiones virtuales grupales para el	• Bitácora de acciones realizadas por cada municipio. • Minutas y listas de asistencia a reuniones o sesiones de formación. • Evidencias fotográficas. Reporte financiero trimestral según modelo proporcionado por la OIT	
--	--	---	---	--

		acompañamiento en la implementación.		
7.2	Fortalecimiento de la detección e inspección laboral	Esta actividad corresponde a la implementación a nivel estatal y municipal de la actividad del proyecto AccioNNAr de fomento de la inspección laboral. Dentro del marco de la estrategia para el fortalecimiento de la inspección laboral, en los municipios se deberán desarrollar acciones de detección que contribuyan a la misma. Para ello se deberá elaborar en conjunto con las autoridades municipales, y en específico con la CITI municipal, un plan de acción para que las autoridades municipales puedan coadyuvar en las labores de detección de trabajo infantil y trabajo forzoso en las actividades económicas que se den dentro del ámbito municipal, incluyendo las industrias instaladas en los municipios. De acuerdo con las recomendaciones del proyecto AccioNNAr, se llevará a cabo la asesoría y acompañamiento en su implementación a nivel municipal. Contempla el involucramiento de las autoridades con personal de primer contacto, así como aquellas que tienen competencias en materia de inspección de protección civil, de uso de suelo o de verificaciones y clausura.	Informe mensual de seguimiento, que incluya: • Bitácora de acciones realizadas por cada municipio. • Minutas y listas de asistencia a reuniones o sesiones de formación. • Evidencias fotográficas Reporte financiero trimestral según modelo proporcionado por la OIT	Abril 2025 – diciembre 2025
7.3	Fortalecimiento de mecanismos de reporte y referencia de casos de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas:	Esta actividad corresponde a la implementación a nivel estatal y municipal de la actividad del proyecto AccioNNAr orientada al fortalecimiento de mecanismos de reporte realizados a través de las líneas de emergencia (<i>hotlines</i>) y se deberá llevar a cabo en todos	Informe mensual de seguimiento, que incluya: • Bitácora de acciones realizadas por cada municipio.	Julio 2025 - diciembre 2025

		los municipios seleccionados. Contempla: • Brindar asistencia técnica en la implementación del plan de fortalecimiento de los mecanismos de presentación de informes y referencias (<i>hotlines</i>), proporcionado por el proyecto AccioNNAr. • Organizar al menos 3 reuniones para compartir documentos actualizados entre las instituciones gubernamentales, los primeros respondientes, las OSC y la población en riesgo. • Organizar al menos 3 sesiones de capacitación al funcionariado estatal y que opera las líneas de emergencia y una sesión de capacitación a cada policía municipal respecto al currículo diseñado por AccioNNAr alrededor del fortalecimiento de las líneas de reporte y referencia, para sus operadores y despachos relacionados con el reporte y referencia de casos. ○ Gestión de la logística, materiales, equipo audiovisual e insumos necesarios para la capacitación.	• Minutas y listas de asistencia a reuniones o sesiones de formación. • Evidencias fotográficas Reporte financiero trimestral según modelo proporcionado por la OIT	
8	Asistencia técnica para la implementación de la Hoja de ruta entre las Secretarías de Educación (incluidas las universidades locales) y la STPS para revalidar los logros educativos, homologar las competencias y las profesiones entre los	La asistencia técnica contempla lo siguiente: • Capacitar a docentes que deben ser presenciales. • Capacitaciones de sensibilización • Diseñar e implementar campaña de comunicación • Apoyo en la logística y organización del evento binacional	Informe mensual de seguimiento, que incluya: • Bitácora de acciones realizadas por cada municipio. • Minutas y listas de asistencia a reuniones o sesiones de formación. • Evidencias fotográficas	Enero 2025 – diciembre 2025

	trabajadores migrantes.		Reporte financiero trimestral según modelo proporcionado por la OIT	
--	----------------------------	--	---	--

Cada producto deberá considerar, en caso de existir, los comentarios de la OIT y ser atendidos hasta que el documento quede a entera satisfacción de la organización.

V. Duración del contrato:

El contrato iniciará el **15 de enero de 2025** y finalizará el **15 de diciembre de 2025**.

VI. Honorarios y forma de pago

El contrato se pagará de la siguiente manera:

Primer pago: 20% por concepto de honorarios, contra entrega y aprobación de los entregables que conforman el producto 1, previa autorización de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

Segundo pago: 10% por concepto de honorarios, contra entrega y aprobación de los informes trimestrales correspondientes a los productos 2 y 3, previa autorización de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

Tercer pago: 10% por concepto de honorarios, contra entrega y aprobación de los informes finales de actividad correspondientes a los productos 2 y 3, previa autorización de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

Cuarto pago: 15% por concepto de honorarios, contra entrega de los entregables que conforman el producto 4.1 y 4.2, previa autorización de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

Quinto pago: 10 % por concepto de honorarios, contra entrega y aprobación de los entregables que conforman el producto 5 previa autorización de la de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

Sexto Pago: 15% por concepto de honorarios, contra entrega y aprobación de los entregables que conforman los productos 6.1 y 6.2, previa autorización de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

Séptimo pago: 15 % por concepto de honorarios, contra entrega y aprobación de los entregables que conforman los productos 7.1, 7.2 y 7.3, previa autorización de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

Octavo pago: 5 % por concepto de honorarios, contra entrega y aprobación de los entregables que conforman el producto 8, previa autorización de la de la Dirección de la OIT México y el coordinador del proyecto a cargo.

VII. Postulación

Pueden postular organizaciones no gubernamentales (ONG) locales legalmente constituidas, por favor, envíe credenciales de la organización, incluyendo currículums del equipo involucrado, acompañado de una propuesta técnica y una propuesta financiera, al siguiente correo electrónico: mex-convocatoria@ilo.org. Deberá incluir el siguiente texto en el asunto del correo electrónico: “Socio Implementador Chiapas”.

La fecha límite para enviar postulaciones es el **8 de noviembre de 2024 a las 18:00 horas**.

VIII. Método de selección

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas mediante un puntaje entre los competidores que cumplan con todos los requisitos mínimos que son: experiencia en incidencia en política pública con enfoque de derechos humanos, experiencia en implementación de proyectos o acciones de desarrollo en colaboración con municipios, plan de trabajo y la oferta económica.

IX. Responsabilidades y créditos:

Las organizaciones postulantes tienen la responsabilidad de cumplir cabalmente con los presentes términos de referencia. En caso de que, por cualquier motivo, los socios implementadores no puedan cumplir con estos términos, incluyendo el periodo de vigencia del contrato, se comprometen a informar por escrito a la OIT (por lo menos quince días hábiles antes de su finalización) los motivos del atraso o incumplimiento, y el tiempo o términos requeridos para su finalización a entera satisfacción de la OIT. Todo el material producto de esta contratación pertenece exclusivamente a la OIT, la cual tiene el derecho a utilizar una parte o la totalidad del material para la reproducción, procesamiento de datos, publicación y distribución.

La financiación es proporcionada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) bajo el acuerdo de cooperación IL-38041-22-75-K. El 100 por ciento del costo del proyecto se financia con fondos federales del Gobierno de los Estados Unidos. Este material no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni la mención de nombres comerciales, productos u organizaciones implica el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos.